CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-GVR-056-2025
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS Y MOBILIARIOS REQUERIDOS EN CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL, DESDE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare, de conformidad con la presentación de tres (3) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda requiere modificar la Invitación del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza y que no tengan domicilio en el Municipio de San José del Guaviare en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes en el numeral *5 - documentos del Proceso*, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes:JOSE FERNANDO DAZA CUESTA, INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE, de fecha 22 de septiembre de 2025, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el municipio de San José del Guaviare, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios